



RESOLUCION N° 13583

VISTO:

El expediente CO-0062-00676855-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante los estudios de factibilidad necesarios a los fines de incorporar a la campaña de separación de residuos y diversas actividades determinadas por Ordenanza N° 11.549, las siguientes acciones:

- a) Instalación de cestos para residuos secos y húmedos en aquellos espacios verdes y/o públicos que se encuentren dentro de la zonificación (primera etapa de la recolección diferenciada).
- b) Implementar en estos espacios de amplia concurrencia pública, campaña de concientización, con folletería y publicidad estática en estos espacios, en referencia a la utilización y máximo aprovechamiento de este tipo de instalaciones.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando